

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.505

Miércoles 22 de Julio de 2026

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2837846

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Subsecretaría de Educación Parvularia

ACEPTA RENUNCIA NO VOLUNTARIA DE DOÑA DANIELA PAZ TRIVIÑO MILLAR COMO VICEPRESIDENTA EJECUTIVA DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

Núm. 156.- Santiago, 18 de junio de 2026.

Visto:

Lo dispuesto en el artículo 32, N° 10, de la Constitución Política de la República de Chile; en el decreto con fuerza de ley N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la ley N° 17.301, que crea corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles; en la ley N° 19.882, que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica; en el decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el decreto supremo N° 1.325, de 2006, del Ministerio de Hacienda, que incorpora servicios públicos dependientes o relacionados con el Ministerio de Educación al Sistema de Alta Dirección Pública; en el decreto supremo N° 1, de 2023 del Ministerio de Educación, que nombra a doña Daniela Triviño Millar, en el cargo de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; en el decreto supremo N° 6, de 2026, del Ministerio de Educación, que regulariza la renovación de doña Daniela Paz Triviño Millar, en el cargo de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; en el documento de 22 de mayo de 2026, correspondiente a la renuncia no voluntaria presentada por doña Daniela Paz Triviño Millar, al cargo de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; y en la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

Considerando:

- Que, de conformidad a lo establecido en los artículos 1 y 2 de la ley N° 17.301, la Junta Nacional de Jardines Infantiles es una corporación autónoma, con personalidad jurídica de derecho público, funcionalmente descentralizada, que se relaciona con el Presidente de la República a través del Ministerio de Educación, y que tiene a su cargo crear y planificar, coordinar, promover y estimular la organización y funcionamiento de sus jardines infantiles y de aquellos a que se refiere el artículo 32 bis de la misma ley.
- Que, el artículo 7° de la mencionada ley N° 17.301 señala que la dirección administrativa de la Junta Nacional de Jardines Infantiles estará en manos del Vicepresidente Ejecutivo, quien será nombrado por el Presidente de la República y durará en sus funciones mientras cuente con su confianza.
- Que, mediante decreto supremo N° 1.325, de 2006, del Ministerio de Hacienda, se incorporó a la Junta Nacional de Jardines Infantiles al Sistema de Alta Dirección Pública.
- Que, de conformidad a lo señalado en el artículo quincuagésimo octavo de la ley N° 19.882, que regula la nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica, los altos directivos públicos tendrán, en materia de remoción, la calidad de empleados de la exclusiva confianza de la autoridad facultada para disponer su nombramiento.
- Que, de acuerdo a lo señalado en el artículo 148 del decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la

CVE 2837846

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

ley N° 18.834, en los casos de cargos de exclusiva confianza, la remoción se hará efectiva por medio de la petición de renuncia que formulará el Presidente de la República o la autoridad llamada a efectuar el nombramiento.

6. Que, mediante decreto supremo N° 1, de 2023, del Ministerio de Educación, se nombró a doña Daniela Paz Triviño Millar en el cargo de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

7. Que, mediante decreto supremo N° 6, de 2026, del Ministerio de Educación, se regularizó la renovación de doña Daniela Paz Triviño Millar, en el cargo de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

8. Que, en virtud de la normativa previamente citada, con fecha 22 de mayo de 2026, la Sra. Ministra de Educación, por encargo de S.E. el Presidente de la República, solicitó a doña Daniela Paz Triviño Millar, de manera verbal y escrita, la renuncia no voluntaria al cargo de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

9. Que, doña Daniela Paz Triviño Millar presentó su renuncia mediante carta de fecha 22 de mayo de 2026, la que se hará efectiva a partir del 22 de junio de 2026.

10. Que, teniendo presente lo expuesto en los considerandos precedentes, resulta necesario dictar el correspondiente acto administrativo, aceptando la renuncia al cargo de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

Decreto:

Primero: Acéptase la renuncia no voluntaria presentada por doña Daniela Paz Triviño Millar, cédula nacional de identidad N° 14.185.745-2, al cargo de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, a contar del 22 de junio de 2026.

Segundo: Señálese que la profesional individualizada en el artículo anterior, no se encuentra sometida a sumario administrativo ni acogida a reposo preventivo.

Tercero: Los gastos que demande el presente decreto, se imputarán al Presupuesto de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

Anótese, tómese razón, regístrese y publíquese.- JOSÉ ANTONIO KAST RIST, Presidente de la República.- María Paz Arzola González, Ministra de Educación.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Saluda atentamente a usted, María Cristina Tupper Castillo, Subsecretaria de Educación Parvularia.